

Asignatura:	PSICOPATOLOGÍA		
Profesor:	Fernando A. Muñoz Prieto		
Correo electrónico:	fmprieto@universidadcisneros.es		
Curso:	3º A-B-C	Semestre:	2º

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por la Universidad Complutense de Madrid, consistentes en la adquisición de los siguientes conocimientos: Fundamentos básicos y metodológicos. Proceso de Evaluación Psicológica. Técnicas y tests de evaluación psicológica. Informes psicológicos. Evaluación de la inteligencia. Evaluación de la personalidad.

Por lo tanto, el objetivo general de la asignatura es que el alumno se familiarice con la clínica real de la enfermedad mental. Más específicamente, se trata de:

- Proporcionar conceptos básicos y terminología específica de la Psicopatología.
- Suministrar unas bases de la Psicopatología General (ej. "Alteraciones de las funciones psicológicas") tanto desde una perspectiva clínica como desde una perspectiva experimental.
- Señalar las vías de conexión existentes entre los conocimientos derivados de la Psicología (teorías, modelos y resultados) con la Psicopatología.
- Iniciar a los alumnos en el conocimiento de los cuadros clínicos más importantes de la Psicopatología.
- Indicar las líneas básicas de investigación más recientes en cada uno de los temas tratados.

Competencias Generales:

CG8: Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.

CG9: Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos.

CG14: Elaborar informes psicológicos orales y escritos en distintos ámbitos de actuación.

CG14.1: Ser capaz de elaborar informes orales y escritos sobre la intervención y tratamiento psicológico realizado, teniendo en cuenta factores de personalidad y psicopatológicos así como diferencias individuales.

CG15: Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

Competencias Transversales

CT1: Análisis y síntesis

CT2: Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.

CT3: Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.

CT4: Aplicar los conocimientos al propio trabajo o vocación de una forma profesional.

CT5: Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la Psicología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CT6: Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales.

CT7: Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.

CT8: Habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y, en particular, para el desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.

CT9: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Competencias Específicas:

CE1: Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios del trabajo a realizar por el psicólogo en los diferentes ámbitos de aplicación.

CE4: Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.**CE5:** Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades.

CE6: Ser capaz de diagnosticar siguiendo los criterios propios de la profesión.

CE16: Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones.

CE16.1: Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones integrando factores de personalidad y psicopatológicos así como diferencias individuales

CE17: Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones.

CE17.1: Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones integrando factores de personalidad y psicopatológicos así como diferencias individuales

[2] Sentido y contexto

La asignatura de Psicopatología es capital en la formación de un psicólogo desde los siguientes puntos de vista:

- **PROFESIONAL:** la actividad del psicólogo, sea cual sea su itinerario formativo, implica necesariamente el conocimiento de las patologías mentales, su diagnóstico y abordaje.
- **CURRICULAR:** supone la base imprescindible para culminar con éxito el Grado de Psicología.
- **PERSONAL:** el conocimiento de la salud mental y las patologías que afectan al ser humano supone un aprendizaje complejo y enriquecedor para un estudiante de ciclo superior.

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

El alumno deberá disponer de los conocimientos previos de psicopatología, evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos obtenidos en los cursos anteriores.

Es aconsejable, por otro lado, disponer de una actitud genuina y modesta de ayuda a los demás, ser un buen observador, y tener una gran capacidad de autocrítica y de análisis con flexibilidad para aplicar los diferentes enfoques teóricos.

[4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas

Tal como consta en la **ficha oficial** de la Universidad Complutense, el temario teórico de la asignatura es el siguiente:

Bloque I: Historia, concepto y metodología

1. Historia de la psicología clínica y la psicopatología
2. Concepto de conducta anormal
3. Modelos generales de conducta anormal
4. Factores de vulnerabilidad biopsicosociales
5. Diseños de investigación de la conducta anormal

Bloque II: Exploración psicopatológica

6. Evaluación, clasificación y diagnóstico de la conducta anormal: examen del estado mental

Bloque III: Psicopatología descriptiva

7. Trastornos básicos de la percepción, conciencia y atención
8. Trastornos básicos de la memoria.
9. Trastornos básicos del pensamiento y el lenguaje
10. Trastornos de la psicomotricidad
11. Trastornos básicos de la motivación y las emociones.
12. Trastornos básicos de la alimentación y el sueño
13. Trastornos mentales: prototipos y agrupaciones generales

[5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas

El programa de prácticas de la asignatura se corresponde con el programa práctico de la **Ficha Oficial** de la Facultad de Psicología.

PROGRAMA DE CONTENIDOS PRÁCTICOS

1. La definición de la conducta normal (límites, sesgos, y normas culturales)
2. Sociedad y conducta anormal (legislación y normas)
3. Psicopatología de la cognición: cuadros clínicos
4. Psicopatología de las emociones y la motivación: cuadros clínicos
5. Psicopatología de funciones vitales (sueño y alimentación): cuadros clínicos
6. Prototipos de los síndromes y trastornos clínicos más comunes.

Durante las clases prácticas, los temas abordados desde un punto de vista teórico se complementarán con casos clínicos.

[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

El alumno deberá realizar la lectura de diverso material que pueden ser: artículos, estudios de casos y/o diseño de procedimientos de intervención que den respuesta a problemas reales o simulados, etc, que le serán entregados via campus virtual por el Profesor. Estas lecturas permitirán la consolidación de las competencias adquiridas en las clases presenciales.

El alumno deberá entregar un cuaderno de prácticas, en el que constará las definiciones o breves resúmenes de conceptos, autores, teorías de interés del ámbito de la psicopatología, que serán indicados puntualmente en las clases de teoría.

[7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con los profesores, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con los profesores a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

[8] Procedimientos de evaluación

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

La Teoría se evaluará a través de un examen de preguntas objetivas (tipo test). Para aprobar este examen es necesario alcanzar al menos el 50% de la puntuación total. La corrección se llevará a cabo mediante el procedimiento: Aciertos – Errores.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

Las prácticas se evaluarán a través de la asistencia a clase y realización de prácticas asociadas en aula (60%) y cuaderno de prácticas (40%).

La teoría y la práctica se aprobarán de forma independiente. Será necesario tener aprobadas ambas, Teoría y Prácticas, para promediar las notas. El peso de cada parte en la nota final será: 60% nota de teoría y 40% nota de Prácticas.

[9] Asistencia y comportamiento en clase

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, tuvieras que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor**. Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanen de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiario, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno/a aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno/a incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno/a que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno/a ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

[11] Calificación final

La calificación final será consecuencia, primero, de la evaluación continuada derivada de la participación en clase del alumno, y segundo, de los exámenes parcial y/o final.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspense (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

[12] Régimen de evaluación en la convocatoria de Septiembre

Los alumnos que no superen la calificación de aprobado deberán presentarse en septiembre con la parte de la asignatura (teoría/prácticas) que hubiesen suspendido.

[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior. Cursarán la asignatura completa con toda su dinámica teórico-práctica.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con su profesor a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada. Los alumnos que repiten la asignatura se beneficiarán en mayor medida de la evaluación continuada si los días que puedan acudir a clase, o a una tutoría que hayan solicitado, llevan el tema estudiado y deliberan acerca de él con el profesor.

[14] Bibliografía

Bibliografía general

- Belloch, A., Sandín, B., y Ramos, F. (Eds.). (2008). *Manual de Psicopatología* (2 vols.). Madrid: McGraw Hill.
- Fuentenebro, F. y Vázquez, C. (Eds.). (1990). *Psicología Médica, Psicopatología, y Psiquiatría*. (2 vols.). Madrid: McGraw Hill.
- Mesa, P. y Rodríguez Testal, F. (2007). Obiols, J. (2008). (Ed). *Manual de psicopatología general*. Madrid: Pirámide
- Obiols, J. (2008). (Ed). *Manual de psicopatología general*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Luque, R. y Villagrán, J.M. (2000). (Eds.). *Psicopatología descriptiva: Nuevas tendencias*. Madrid: Trotta
- Reed, G. (1998). *Psicología de la experiencia anómala*. Valencia: Promolibro.
- Sarason, I.G. y Sarason, B.R. (1996). *Psicología anormal* (7ª ed.). Madrid: Prentice-Hall/Addison Wesley.

Simms, A. (2008). *Síntomas mentales. Introducción a la psicopatología descriptiva*. San Sebastián: Tricastela.

Vallejo, J. (Ed.). (2016, 9ª Ed.). *Introducción a la psicopatología y psiquiatría*. Barcelona: Masson

Bibliografía recomendada

Belloch, A., Sandin, B. y Ramos, F. (Eds.) (1995). *Manual de Psicopatología (2 vols.)*. Madrid: McGraw Hill.

Bulbena, A., Guimón, J., Berrios, G. (2000). *Medición clínica en Psiquiatría y Psicología*. Barcelona: Masson.

Fuentenebro, F. & Vázquez, C. (Eds.) (1990). *Psicología Médica, Psicopatología y Psiquiatría*. 2 vols. Madrid: McGraw Hill.

Hamilton, M. (1985). *Psicopatología clínica de Fish*. 2ª ed. Madrid: Emalsa/Interamericana.

Bibliografía obligatoria

Caballo, V.E., Salazar, I.C., Carroble, J.A. (Dir.) (2016). *Manual de psicopatología y trastornos psicológicos*. 2ª ed. Madrid: Pirámide

American Psychiatric Association (APA). (2013). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-5*.

Artículos y Documentos que facilitará el Profesor en el campus virtual.

[15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Por esta razón, tanto en las actividades realizadas en el aula como en el cuaderno de prácticas tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

- Real Academia Española: www.rae.es
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>